Ayunt.º y En la Villa de Tela á siete de Dic.e de mil ochocientos cuaren——ta y seis, reunido el Ayuntam.to——Constit.l de la misma en las salas Consistoriales, con su Presidente el Sor. D. Pedro Bautista Puche, Dijo; Que hera indispensable pasar al nombram.to de los individuos q.e han de componer la Junta Pericial para el repartim.to de la Cont.n de Inmuebles Cultivo y Ganaderia del año inmediato con sujecion al art.º trece del Real decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, y en cumplim.to de lo q.e prebiene el Sor. Intend.te de Rentas de esta prov.a en su orden de primero del actual; y pasando á realizarlo nombró por lo q.e al mismo compete, á Pedro Soriano Puche, D. Pedro Alcantara Yañez, D. Luis Puche, Jose Acosta Diaz, Marcos Nabarro, Jose Pon. Palao, Juan Candela Sanchez y D. Jose Ortuño Maestre; y como suplentes á Epifanio Yañez, Pedro Soriano Morales, Jose Garcia y Mateo Soriano; y para q.e dho. Sor. Intendente nombre igual numero, formaba la lista triple siguiente: Pedro Puche, D.n Pascual Palao Moreno, D. Jose Puche Pbro. D. Pedro Marz. Quintanilla, Ramon Palao, D. Luis Puche Pbro., D. Luis Mergelina D. Fran.co Fernandez (estos dos hacendados foranteros, D. Pascual Yañez, D. Jose Cortina, D. Juan Sanchez, D. Julgencio Marz. Vicente Muñoz, Matias Ortega D. Jose Marz. Pbro, D. Fran.co Morales, D. Ant.º Santa, Agustin Soriano, Pedro Yañez